



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.14/2008

La **EMPRESA NACIONAL PORTUARIA** contratará, mediante el procedimiento de Licitación Pública, el **“SUMINISTRO DE EQUIPO DE AYUDAS A LA NAVEGACION MARITIMA”**, por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas, que conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén autorizadas para operar en el país. Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base en las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No.14/2008.

El pliego de condiciones podrá retirarse, a partir de esta fecha, en la División de Servicios Generales ubicada en el Edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, o en la Oficina de Enlace ubicada en el tercer piso del Edificio El Faro, una cuadra antes del Hospital Medical Center, ubicado en la Colonia Las Minitas en Tegucigalpa, M.D.C., previo al pago de L1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables.

El suministro objeto de la licitación en referencia será financiado con fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

La recepción y apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Juntas de la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a las 10:00 a.m., el día 18 de agosto de 2008.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 05 de julio de 2008.

ROBERTO CRESPO MONTALVAN

SUB GERENTE GENERAL



PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No.14/2008

SUMINISTRO DE EQUIPO DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA

JULIO DE 2008



CONTENIDO

CAPÍTULO I PLIEGO DE CONDICIONES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN
2. DE LAS OFERTAS
3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS
4. GARANTÍAS
5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN
6. PLAZO DE ENTREGA
7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS
9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS
10. DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA
11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
12. FORMA DE PAGO
13. CONDICIONES GENERALES
14. LEYES APLICABLES

CAPÍTULO II ANEXOS

1. DECLARACIÓN JURADA (Compromiso de cumplimiento)
2. DECLARACIÓN JURADA (Cumplimiento Ley Contratación del Estado)
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA



PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No.14/2008

CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA

La Empresa Nacional Portuaria, en adelante denominada la ENP contratará mediante el procedimiento de Licitación Pública el Suministro de Equipo de Ayudas a la Navegación Marítima, por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas que, conforme a la legislación civil y mercantil vigente en Honduras, operan legalmente en el país. Las ofertas deberán ser presentadas con base en los términos y condiciones siguientes:

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto el Suministro de Equipo de Ayudas a la Navegación Marítima, según se detalla a continuación:

1.1. Suministro de cuatro (4) Boyas laterales para región "B" (Según IALA), (1) Boya de mar (SEA BOUY) o aguas seguras para región "B", Suministro de Monitoreo Remoto.

2. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las Ofertas recibidas de los licitantes, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la forma siguiente:

- 2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y tres copias)
- 2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y tres copias)
- 2.3 OFERTA ECONÓMICA (Original y tres copias)

2.1 Documentación Legal

Se requiere presentar la documentación legal en original y tres (3) copias, **numerada en forma correlativa y cada una de las páginas firmadas por el oferente o su representante legal**; en caso de copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público; la documentación requerida se deberá presentar según corresponda al tipo de oferente (persona natural o jurídica), conforme al detalle siguiente:

- a) Información general actualizada de:
 - Nombre, denominación o razón social.
 - Dirección completa, número de teléfono, número de fax, correo electrónico.
- b) Fotocopia de Escritura Pública de Comerciante Individual o Escritura de Constitución de la Sociedad y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- c) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, pasaporte o del Carné de Residencia si es extranjero, del oferente o su representante legal o apoderado, según sea el caso.
- d) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 1), indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.



- e) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 2), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto el oferente como su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- f) Declaración jurada de calidad del suministro ofertado.
- g) Poder General de Administración o Representación con que actúa el oferente o su representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
- h) Constancia de Solvencia vigente con la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.
- i) Lista de socios o accionistas al 31 de junio de 2008 certificada por el Secretario de la Junta Directiva, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público, cuando se trate de sociedades.
- j) Balances Generales y Estados de Resultados del oferente correspondientes a los años 2006 y 2007, refrendados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del colegio en el que se encuentra inscrito) debidamente legalizados en caso de ser auditados en el exterior.
- k) De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado previo a la suscripción del contrato deberá, presentar la documentación siguiente:
 - Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República indicando que: 1) El oferente no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras; y, 2) El representante legal que posteriormente suscribirá el contrato, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.
 - Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
 - Constancia de Solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
 - Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

NOTA: Los documentos mencionados en el literal k) anterior deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la comunicación de adjudicación respectiva.

2.2 Documentación Técnica

Se requiere presentar la documentación técnica preferiblemente en original y tres (3) copias, **firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y enumeradas en forma correlativa**; no obstante en caso de presentar copias o fotocopias éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado según los documentos e información que se detalla a continuación:

- 2.2.1 **Detalle y descripción de las Especificaciones Técnicas del suministro ofertado (cantidad, descripción y marca del producto a ofertar), las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP que se detallan en el numeral 2.2.2.1 de este pliego de condiciones.**



2.2.2 Otras condiciones técnicas que deben cumplir los Oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas de la adquisición del suministro objeto de esta licitación.

2.2.2.1. Condiciones Generales

- a) Suministro de cuatro (4) Boyas laterales para región "B" (Según IALA.)
El fabricante debe contar con certificación de calidad ISO 9001
- b) Suministro de una (1) Boya de mar (SEA BOUY) o aguas seguras para región "B" El fabricante debe contar con certificación de calidad ISO 9001
- c) Suministro de Monitorio Remoto

2.2.3 Otros Documentos

2.2.3.1 Cartas de referencia de haber suministrado en el país servicios iguales al ofertado. Las referencias deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción del suministro y grado de satisfacción utilizando adjetivos como malo, regular, bueno o muy bueno.

2.2.3.2 Declaración Jurada manifestando claramente, que todos aquellos componentes que formen parte indispensable del suministro objeto de esta licitación, están incluidos en su oferta aunque no hayan sido expresamente mencionados en este pliego de condiciones.

2.3 Oferta Económica

Consistirá en la propuesta económica conteniendo el precio del suministro ofertado y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada se requiere presentar la oferta económica en original y tres (3) copias, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y numerada en forma correlativa.

2.3.1 La propuesta económica estará contenida en un **CUADRO SUMARIO** refrendado por el oferente o su Representante Legal, en él se detallará el suministro ofertado con sus precios unitarios, puestos en las oficinas de la ENP en la ciudad de Puerto Cortés y especificando los valores por los impuestos que correspondan. **Dicha propuesta estará expresada en lempiras y deberá especificar el valor global en números y letras mayúsculas (ver Anexo No. 4).**

2.3.2 Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (colocación errónea del punto decimal, por ejemplo), podrán ser corregidos por la Comisión Evaluadora de Licitaciones, notificándolo al proponente.

2.3.3 Cualquier descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el **CUADRO SUMARIO**.



- 2.3.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el numeral 4.1 de este Pliego de Condiciones.
- 2.3.5 Expresar el plazo de mantenimiento de la oferta, en días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

2.4 Información Adicional

- 2.4.1 No se exigirá de los Oferentes: Certificaciones, constancias o documentos similares o análogos para acreditar extremos que consten en el registro de proveedores que para tal efecto lleva la División de Servicios Generales de la ENP de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa; en estos casos cada oferente deberá indicar la fecha y el asunto por el cual se entregó a la ENP determinado documento requerido en esta licitación.
- 2.4.2 Se aceptarán constancias de tener en trámite cualesquiera de los documentos requeridos en los literales a) al j) del numeral 2.1 anterior; no obstante, durante el período de subsanación deberán presentarse los documentos definitivos que llenan los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y en este pliego de condiciones.
- 2.4.3 Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.
- 2.4.4 Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defectos u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre tales defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.
- 2.4.5 Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que "no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas", incluyendo los siguientes: (i) falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.
- 2.4.6 Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación deben presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 2.4.7 Los documentos extendidos fuera de Honduras deberán estar apostillados, o bien, haber cumplido con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras.
- 2.4.8 Se permitirá que la documentación se presente actualizada al mes de diciembre de 2007.



3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

En su oferta económica, los oferentes deberán expresar el plazo de validez de sus propuestas que, como mínimo, será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del **18 de agosto de 2008**, según se indica en el numeral **9.1 inciso a)** de este pliego de condiciones.

4. GARANTÍAS

4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 4.1.1 Según se indica en el numeral **2.3.4** de este pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la ENP, por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

EL ORIGINAL DE ESTA GARANTÍA NO DEBERÁ PERFORARSE NI ANILLARSE.

- 4.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en el numeral **9.1 inciso a)** de este pliego de condiciones y será devuelta a los Oferentes a partir del día siguiente hábil en que la ENP comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto al oferente que resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de la ENP la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral **4.2** de este pliego de condiciones.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:

- a) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en el numeral **3** de este pliego de condiciones.
- b) Si el Oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado.
- c) Si el adjudicatario dejase de firmar el respectivo contrato de la obra, excepto si se excediera el plazo estipulado en el numeral **11.1 inciso c)** de este pliego de condiciones.
- d) Si el Oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de cumplimiento de contrato que se especifica el numeral **4.2** siguiente.

EN TALES CASOS EL VALOR DE LA GARANTÍA EJECUTADA PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.

4.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato

- 4.2.1 El oferente que resulte adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la ENP, por el equivalente al quince por ciento (15%) de la oferta presentada, para asegurar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.

- 4.2.2 Esta garantía deberá ser emitida en un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y será entregada a la ENP a más tardar en la fecha en que el contratista suscriba el contrato respectivo.



- 4.2.3 Si por causas imputables al oferente adjudicado no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la ENP declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 4.2.4 Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato objeto del presente suministro por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido.

EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.

4.3 Otras Condiciones de las Garantías

- 4.3.1 Las garantías referidas en los numerales 4.1 y 4.2 anteriores, deberán ser extendidas en lempiras a favor de la ENP y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, que operen legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro de la ENP en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

- 4.3.2 Las Garantías emitidas por las instituciones bancarias o compañías de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:

“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÉ VIGENTE”

- 4.3.3 En el texto de las garantías bancarias no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.
- 4.3.4 En caso de presentar fianzas, en éstas deberá expresarse la siguiente cláusula especial Obligatoria

“QUEDAN SIN VALOR NI EFECTO LAS CLÁUSULAS GENERALES O CONDICIONES ESPECIALES QUE SE OPONGAN O LIMITEN, LAS CLÁUSULAS REQUERIDAS POR LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA CONFORME LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.3.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N.º 14/2008”.

- 4.3.5 Las garantías que se emitan a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.



- 4.3.6 El representante legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

La ENP o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar o probar el suministro ofrecido, a fin de verificar que cumpla con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones. Estas deberán realizarse, de preferencia, en las instalaciones de la ENP; sin embargo, en casos plenamente justificados las mismas pueden llevarse a cabo en otras áreas.

El oferente deberá proporcionar a los representantes de la ENP, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a las instalaciones y muestras del suministro objeto de esta licitación para los análisis que corresponda, así como otros datos de fabricación, todo lo anterior sin cargo alguno para la ENP.

6. PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO CONTRATADO

- 6.1 El plazo máximo para entregar el suministro, será de setenta y cinco (75) días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo; no obstante, dicho plazo podrá ser menor si la entrega total del suministro es requerida por la ENP antes de finalizar el plazo previsto.
- 6.2 El suministro objeto de esta licitación, deberá cumplir con las especificaciones detalladas en el Anexo 3 de este pliego de condiciones.
- 6.3 Si durante la vigencia del contrato se determina que el suministro objeto de esta licitación, no cumple con las especificaciones indicadas en este pliego de condiciones o no se reciben en condiciones satisfactorias, la ENP se reserva el derecho de rechazarlo total o parcialmente. En este caso la ENP no será responsable por pérdidas o daños que sufra el suministro rechazado, si el adjudicatario no lo retira en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se le haya notificado la no aceptación o rechazo, debiendo efectuar la sustitución que corresponda a satisfacción de la ENP, antes de que la ENP efectúe el pago respectivo.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La Documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

7.1 Presentación de la Documentación Técnica.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 7.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la documentación técnica exigida en este Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse numerada en forma correlativa y firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal**, dicho sobre será rotulado "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ORIGINAL" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público y mencionar el



lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TERCERA COPIA".

7.2 Presentación de la Documentación Legal.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 7.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la Documentación Legal exigida en este Pliego de Condiciones, la que debe presentarse numerada en forma correlativa y firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal, dicho sobre será rotulado "DOCUMENTACIÓN LEGAL ORIGINAL" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN LEGAL PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN LEGAL SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN LEGAL TERCERA COPIA".

7.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 7.4.

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la oferta económica exigida en este Pliego de Condiciones y La Garantía de Mantenimiento de Oferta, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y numerada en forma correlativa, dicho sobre será rotulado "OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL".

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "OFERTA ECONOMICA PRIMERA COPIA", "OFERTA ECONOMICA SEGUNDA COPIA" y "OFERTA ECONOMICA TERCERA COPIA".

La Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes, condición que deberá cumplirse aún cuando solo se presente un (1) oferente a la apertura de plicas de esta licitación, conforme lo indicado en el literal b) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

El original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no deberá perforarse ni anillarse.

7.4 Todos los sobres descritos en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3 anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA
PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE CORTÉS



HONDURAS, C. A.

ESQUINA SUPERIOR
IZQUIERDA:

Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico.

ESQUINA SUPERIOR
DERECHA:

DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA (según sea el caso), identificando además, si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA o TERCERA COPIA.

ESQUINA INFERIOR
DERECHA:

OFERTA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No.14/2008
SUMINISTRO DE EQUIPO DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA.

ESQUINA INFERIOR
IZQUIERDA:

Abrir hasta el 18 de agosto de 2008 a las 10:00 a.m., según se indica en el numeral 9.1 a) de este Pliego de Condiciones), en presencia de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP. En al caso de los sobres con la oferta económica, deberá indicar además: "NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA DOCUMENTACION TECNICA".

- 7.5 Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y estar escritas a máquina.
- 7.6 La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.
- 7.7 Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentre en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Incurrir en cualquiera de las causales contenidas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- b) No presentar o no subsanar en tiempo y forma los documentos que fueran requeridos conforme lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El proceso de apertura de Plicas se desarrollará según se describe a continuación:

9.1 RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA



- a) La recepción y apertura de ofertas se realizará el 18 de agosto de 2008, a las 10:00 a.m. hora local, en el Salón de Juntas de la Gerencia General, ubicado en el tercer piso, del Edificio Principal de la ENP, en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés y estará presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP, o el representante autorizado de uno de estos, con la asistencia de los miembros de la Comisión Evaluadora de Licitaciones (Servicios Generales, Planificación, Auditoría, Interna y Asesoría Legal), los representantes de los entes fiscalizadores del Estado que asistan, los representantes de las dependencias de la ENP involucradas y de los oferentes o sus representantes legales. Para representar al Gerente o al Subgerente bastará con una credencial suscrita por el funcionario que corresponda a favor del acreditado. Un representante de Asesoría Legal de la ENP levantará el acta respectiva.

Asimismo, las ofertas podrán entregarse en la oficina de Servicios Generales; personalmente o remitirse por correo certificado o servicios de mensajería; en los tres últimos casos se dejara expresa constancia en el expediente de la fecha y hora incluyendo el número de paquetes que se reciban, siempre y cuando sean recibidos antes de la hora y fecha señalada para la apertura de plicas.

Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista la firma de esta última, seguidamente lo harán las otras personas presentes en el acto.

- b) La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia de los oferentes que asistan al acto cuestión que se llevara a cabo aun cuando solo se presente un oferente a la apertura de plicas. Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

No se recibirán ofertas de personas naturales o jurídicas que no hayan adquirido este pliego de condiciones conforme lo indicado en el aviso correspondiente.

- c) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, en orden de llegada y previa comprobación del estado de los sobres, se procederá a la recepción de todas las ofertas y Seguidamente, se procederá a la **apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas** y sus garantías de mantenimiento de oferta, las cuales, una vez leídas en voz alta por el funcionario que presida la reunión, serán firmadas por cada uno de los presentes en el acto.
- d) Al finalizar la revisión a que se refiere el literal c) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todas las personas asistentes en representación de la ENP, de los oferentes y de los entes contralores del Estado que asistan, entregándose a cada asistente una copia de dicha acta.
- e) La Comisión Evaluadora de Licitaciones efectuara la revisión y análisis de las ofertas elaborará el informe con los resultados, con base en los cuales la División de Servicios Generales procederá conforme lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado concediendo cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por parte de la ENP, para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si las ofertas no se subsanan en tiempo y forma, éstas no serán consideradas en la evaluación final.

Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Licitaciones podrá investigar aquellos aspectos que juzgue necesarios, o solicitar apoyo de las unidades, divisiones, o departamentos de la ENP que se considere



necesario, así como la asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.

- f) La División de Servicios Generales de la ENP recibirá los documentos subsanados y los remitirá de inmediato a La Comisión Evaluadora de Licitaciones, quienes revisarán la información legal y técnica, respectivamente. La Comisión Evaluadora de Licitaciones, después de recibir los resultados de la revisión de la documentación subsanada, elaborará el informe final por escrito a la Gerencia General de la ENP sobre el análisis y evaluación de la documentación legal y técnica, el análisis comparativo de las ofertas económicas, el resumen de las garantías de mantenimiento de oferta, las conclusiones y recomendaciones, así como el proyecto de resolución respectivo para ser sometido a la consideración del Consejo Directivo de la ENP.

La Comisión Evaluadora de Licitaciones será la responsable de efectuar el análisis sobre la capacidad y solvencia financiera de los oferentes, con base en los estados financieros presentados.

- g) La recomendación de adjudicación se hará al oferente que presente la oferta con el precio mas bajo y que haya cumplido los requisitos de participación y técnicos solicitados, incluyendo su solvencia económica - financiera y su idoneidad técnica o profesional y que además se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio

9.2 ACLARACIONES

Toda aclaración u observación referente a las especificaciones técnicas o de las condiciones requeridas, deberá ser solicitada por escrito a la División de Servicios Generales, de la Empresa Nacional Portuaria, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación de la licitación, no se admitirán solicitudes de aclaración durante los diez (10) días previos a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas.

Al no recibir solicitud de aclaración y observación en el término antes mencionado, se entenderá que aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

9.3 PROHIBICIONES

- a) Durante el período comprendido entre la fecha de recepción y apertura de las ofertas y la fecha de adjudicación por parte del Consejo Directivo de la ENP, ningún oferente podrá enviar a la ENP o a cualquiera de sus directivos, funcionarios o empleados, cualquier tipo de correspondencia con relación a esta licitación, con excepción de las aclaraciones contempladas en el inciso e) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones. El incumplimiento de esta disposición producirá la descalificación automática de la oferta sin ninguna responsabilidad para la ENP y será considerada como falta por lo cual la ENP se reserva el derecho de gestionar ante las autoridades hondureñas que correspondan, la imposición de la sanción estipulada en el artículo 139 de la Ley de Contratación del Estado.
- b) Con excepción de lo contemplado en el inciso e) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, después de la recepción y apertura de las ofertas y antes de la comunicación sobre la adjudicación del contrato respectivo, ningún directivo, funcionario o empleado de la ENP proporcionará información alguna con respecto al examen, tabulación, evaluación de las ofertas o sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación de las mismas, a ningún funcionario o empleado de la ENP que no esté vinculado al proceso de análisis y



evaluación de las ofertas, incluyendo personas relacionadas con los oferentes. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones estipuladas en el artículo 135, numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado.

10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

- 10.1 El Consejo Directivo¹⁴ de la ENP, declarará desierta la presente licitación si no se hubieren presentado ofertas.
- 10.2 El Consejo Directivo de la ENP, declarará fracasada la presente licitación:
 - 10.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.
 - 10.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.
 - 10.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).
 - 10.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la obra para la cual se esta licitando.
 - 10.2.5 Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración.

11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Adjudicación de la Licitación

- a) El informe final de la Comisión Evaluadora de Licitaciones a que se refiere el literal e) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, sobre el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, económica y las recomendaciones sobre la adjudicación, se remitirá a la Gerencia para que lo presente a la consideración del Consejo Directivo de la ENP con el propósito de adjudicar la presente licitación.
- b) El contrato se adjudicará al oferente cuya oferta se considere la más conveniente y económicamente más ventajosa conforme la evaluación obtenida según el numeral 9.1 inciso g) de este pliego de condiciones, y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y este pliego de condiciones.
- c) La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Consejo Directivo de la ENP y la misma será comunicada por la Secretaría del Consejo, por medio de la División de Servicios Generales, a todos los oferentes que participaron, en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación.
- d) Si dos o más licitantes presentaran ofertas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

11.2 Formalización del Contrato

El resultado final de la adjudicación de la licitación se hará del conocimiento de todos los oferentes, según lo indicado en el numeral 11.1 literal c) de este pliego de condiciones. Al ganador se le requerirá para que se presente a la ENP, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de adjudicación, a efecto de formalizar el contrato del suministro respectivo.



- 11.2.1 Previo a la suscripción del contrato respectivo, el oferente adjudicado o su Representante Legal deberá asegurar mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público, que todo el suministro objeto de la contratación, es nuevo y cumple con todos los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.
- 11.2.2 Si dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este apartado, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su valor pasará a formar parte del patrimonio de la ENP. En este caso, si así conviene a los intereses de la ENP, el Consejo Directivo podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de declarar fracasado este procedimiento, si las demás ofertas no son satisfactorias para la ENP.
- 11.2.3 El contrato suscrito con el oferente que resulte adjudicado será aprobado por el Consejo Directivo de la ENP, no obstante, el mismo tendrá validez a partir de la fecha de suscripción.

12. FORMA DE PAGO

Para financiar el suministro objeto de la presente licitación la ENP cuenta con recursos propios y el costo de la contratación se cancelará en lempiras mediante remesas al banco seleccionado por la ENP, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario posteriores a la fecha en que el suministro haya sido entregado y recepcionado a entera satisfacción, tal como se indica en el numeral 6.1 de este pliego de condiciones, y este recibido a la entera satisfacción de la ENP.

13. CONDICIONES GENERALES

13.1 Terminación y Liquidación del Contrato

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en el Capítulo IX sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

13.2 Cesión del Contrato

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, salvo consentimiento por escrito de la Gerencia General de la ENP previo informe y recomendación de la División de Servicios Generales.

13.3 Prórroga del Contrato

En caso que el contratista solicitara prórroga del contrato argumentando caso fortuito o fuerza mayor, la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria podrá autorizar la prórroga por una sola vez, previo dictamen elaborado por Asesoría Legal y opinión de la División de Servicios Generales, por un plazo igual o menor a lo establecido en el numeral 6 de este pliego de condiciones.

13.4 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre la ENP y el Oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes, pero sin someterse a lo



dispuesto en la Ley de Conciliación y Arbitraje; caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Cortés.

13.5 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

En caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones relacionadas con las especificaciones técnicas u otras condiciones requeridas en este pliego de condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la División de Servicios Generales de la ENP, conforme lo indicado en el numeral 9.2 de este pliego de condiciones

Al no haber solicitud de aclaración u observación, se entenderá que se aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

La ENP, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos y requisitos exigidos en esta licitación; las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la División de Servicios Generales.

Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

13.6 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte del oferente adjudicado por las demoras no justificadas diferentes lo indicado en el numeral 13.8 de este pliego de condiciones en la entrega del suministro objeto de la presente licitación la ENP aplicará una multa cuyo valor dependerá del monto del contrato aplicable **por cada día calendario de retraso** deduciendo del pago respectivo el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigente en la fecha de suscripción del contrato respectivo.

Si la demora no justificada diese lugar a un pago acumulado igual o mayor al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la ENP podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

La ENP no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

13.7 Aclaraciones o Ampliaciones

Si la ENP necesita hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de Condiciones, el Secretario de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, previa consulta con la Gerencia General y las jefaturas de las dependencias que correspondan, elaborará los respectivos suplementos que serán entregados por la vía más rápida posible a las personas o empresas que retiren este pliego de condiciones.

13.8 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total por parte de "EL CONTRATISTA" sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato no será considerado como tal, **si a juicio de la ENP** se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes



provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

14. LEYES APLICABLES

Lo no previsto en este pliego de condiciones se regirá por lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y cualquier Ley afín a la materia.

NOTAS: CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR LA JEFATURA DE LICITACIONES Y COMPRAS.

LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES, DEBE PRESENTARSE EN FORMA, CLARA, COMPLETA, EN EL ORDEN SOLICITADO, DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 5 de julio de 2008.

**ROBERTO CRESPO MONTALVAN
SUB-GERENTE GENERAL**



ANEXO No. 1

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de _____ a las _____ horas del día _____ de _____ de 200__, ante mí _____ notario de este domicilio, comparece _____ que firma _____ de _____ años de edad, vecino de _____, a quien conozco e identifico con su cédula de identidad personal número _____; este último actuando en nombre propio (o en representación de _____ en su calidad de _____, cuya personería al final de este instrumento relacionaré), y ME DICE: Que para efectos de cumplir con el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.14/2008 "Suministro de Equipo de Ayudas a la Navegación Marítima", BAJO JURAMENTO DECLARA: 1) Que él (su representada) se responsabiliza sobre la veracidad y autenticidad de todos los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, asimismo que él (su representada) acepta totalmente el contenido de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.14/2008 y sus suplementos si los hubiera. PERSONERÍA: Yo, el suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista y considerar suficiente el testimonio de la Escritura Pública de PODER GENERAL ADMINISTRATIVO o ESCRITURA DE CONSTITUCION _____ otorgado en esta ciudad _____ el día _____ de _____ de (AÑO), a favor del compareciente, en los oficios notariales de _____ licenciado _____, en el que se da fe de la existencia legal de la Sociedad _____, y se faculta a _____, ya citado, para que pueda otorga en nombre de _____, actos como el presente, tal poder se encuentra inscrito en el Registro de Comerciante Sociales en el número _____ del tomo _____ del Instituto de la Propiedad de la Sección Registral..... Así se expresó el compareciente a quien le explique los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que se las hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido por estar redactada con forme a sus voluntades y firmamos, de todo lo cual DOY FE.



ANEXO No. 2

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. _____, en mi condición de (Gerente, propietario, representante legal, etc.) de (nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración pública; extendiendo la presente en la ciudad de Puerto Cortés a los ____ (__) del mes de _____ de dos mil _____ (200__).

FIRMA

Debidamente autenticada por Notario Público



ANEXO No.3

Especificaciones Técnicas de Equipo de Ayudas a la Navegación Marítima

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CUATRO (4) BOYAS LATERALES PARA REGIÓN "B" (SEGÚN IALA)

Construcción	Moldeada rotacionalmente usando polietileno con estabilización UV (a prueba de rayos ultra violeta)
Relleno de espuma	Poli estireno
Peso en el Aire	1,000 a 2,300 libras, incluye dos (2) ojales de amarre de anclaje de 38-40 Mm. De diámetro de acero galvanizado.
Diámetro de la Boya	De cinco (5) a siete (7) pies
Altura de plano focal	De ocho (8) a doce (12) pies
Calado	De uno (1) a tres (3) pies
Franco bordo	De uno (1) a tres (3) pies
Sumersión	De 24 a 25 Kg./cm.
Reflector de radar	Incorporado a la boya 10M2 banda X
Color de la boyas	2 Color rojo (cónica), 2 color verde (cilíndrica) según la IALA para región B
Carga máxima de fondeo	De 1,300 a 2,300 libras.
Corriente máxima	De 4 a 6 nudos
Linterna marina	De 140 mm a 155 mm, luz de sistema LED prismatic film retroled (1x4) 3W con módulos fotovoltaicos, sistema de 12 voltios, con alcance lumínico de 4 a 6 millas náuticas, voltaje de entrada de 9 a 36 VDC con características de destello de 4 segundos (1" on, 3" off), 2 linternas de color rojo y 2 de color verde, incorporada cada una con defensa de linterna para protección de linterna marina, construida de aluminio anodizado.
Marca de tope o señal óptica	2 color rojo cónica y 2 de color verde cilíndrica según IALA Región B, moldeadas por rotación de polietileno compuesto.
Longitud de cadena	90 pies de cadena grado U-2 de uso marino de 1 pulgada de diámetro para cada una de la boyas. Total 360 pies. 12 grilletes de 1 pulgada de diámetro, uso marino, grado U-2 con pasador de seguro de rosca y 4 grilletes giratorios de 1 pulgada de diámetro grado U-2 uso marino.
Juego de reparaciones	2 juegos que incluye pistola de aire caliente, electrodos de soldar de polietileno y parches de aplicación por rotación para realizar reparaciones menores.
El fabricante deberá contar con certificación de calidad ISO 9001	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE (1) BOYA DE MAR (SEA BUOY) O AGUAS SEGURAS PARA REGION “B”

Construcción	Moldeada rotacionalmente usando polietileno con estabilización UV (Ultra violeta)
Relleno de espuma	Poliestireno
Peso en Aire	4500 a 5500 libras, incluye dos ojales de amarre de anclaje con 40-45 Mn. de diámetro de acero galvanizado.
Diámetro	De 7 a 9 pies
Altura de plano focal	De 12 a 15 pies
Calado	De 2 a 6 pies
Franco bordo	De 2 a 4 pies
Sumersión	De 45 a 55 Kg./cm.
Reflector de radar	Incorporado a la boya de 10 m2 banda x
Área visual	5.0 a 6.0 M2
Color	Rojo y blanco según IALA región B
Carga máxima de fondeo	3000 – 4000 libras
Corriente máxima	4 a 6 nudos
Linterna marina	140 mm. O 155 mm. luz de sistema Led prismatic film retroled (1x4) 3w luz color blanca, módulos fotovoltaicos sistema 12 voltios, alcance de 4 a 6 millas náuticas, voltaje de entrada de 9 a 36 VDC con característica de destello con código morse (“A”) de 8 segundos. Incorporar defensa de linterna marina construida de aluminio anodizado.
Marca de tope o señal óptica	Esfera color rojo según especificación de IALA región “B” moldeada por rotación de polietileno compuesto.
Longitud de Cadenas	Doscientos pies (200’) de cadena grado U-2 de uso marino de 1-1/8, tres (3) grilletes fijos de 1-1/8 pulgadas de diámetro con pasador de seguro de rosca y un grillete giratorio de 1-1/8 pulgada grado U-2 uso marino.
El fabricante deberá contar con certificación de calidad ISO 9001	

SISTEMA DE MONITOREO REMOTO

REQUERIMIENTOS TECNICOS

Visualización y atributos del monitoreo remoto

Pantalla

Una pantalla grafica es requerida, utilizando S-57 o un sistema de visualización de cartas ENC similar para habilitar al operador una imagen concisa del área de operación.

Ventanas de operación.

Deberá tener ventanas en las que pueda regularse la escala de visualización para mayor detalle del área de operación.

Ventanas disponibles

Deberá tener diferentes tipos de ventanas disponibles para diferentes situaciones o propósitos. Los siguientes tipos de ventanas deberán estar disponibles:

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 15 diciembre de 2008



- Una ventana normal deberá mostrar un área geográfica fija. Ventana de la carta.
- Una ventana mostrando una lista de todas las AN
- Una ventana mostrando datos completos de un objetivo seleccionado

Opciones de configuración de parámetros

Deberá tener un cuadro de dialogo disponible para establecer parámetros del sistema, visualizar y editar datos de objetivos y definir parámetros de monitoreo. Estos cuadros de dialogo deberán estar en una ventana separada.

Mediciones

El sistema de monitoreo remoto y visualización deberá tener la capacidad de medir distancias a/y entre diferentes puntos tales como:

- Puntos de referencias predefinidos
- Puntos de referencia definidos por el usuario

Las unidades de preferencia serán millas náuticas con opción de kilómetro o metros

Opciones de Ayudas

Deberá tener una opción de ayuda disponible en la barra de herramientas del programa. La opción de ayuda deberá ser detallada y de fácil comprensión.

Capas de cartas S-57

Deberá haber control completo sobre todas las capas de las cartas S-57 de manera que cada una pueda ser encendida o apagada independientemente.

Avisos de espacio disponible en disco

El sistema deberá tener la capacidad y facultad de almacenar todos los datos fijos y de monitoreo de las AN. Deberá tener mensajes de alerta cuando se alcancen los limites de almacenaje prefijados.

VISUALIZACION DE AN Y ANALISIS

Pantalla

Información que deberá mostrarse

El sistema deberá ser diseñado para mostrar en primer lugar, datos de las AN e información del monitoreo que deberán ser visualizados en ventanas diferentes que incluyan:

Datos AN

Nombre o número
Posición
Precisión de la posición

Tipo de posición fija
Tiempo
Dimensiones de AN
Tipo de AN

Información de Monitoreo

Estado de la lámpara o LED
Voltaje de descarga de batería
Voltaje de carga de batería
Estado del interruptor de sol
Código de destello activo
Posición del interruptor de destello
Voltaje del sistema solar

Icono recomendado



Todos los datos de Ayudas a la navegación y monitoreo deberán ser gráficamente mostrados como icono IEC.

Información adicional

Durante operación normal, el nombre de la AN deberá ser mostrado adyacente al icono. Con un simple clic derecho sobre el icono, deberán mostrarse los detalles completos en un ventana adyacente.

Alertas

Si la AN está siendo monitoreada desarrolla una falla de funcionamiento, el icono deberá cambiar de color y deberá escucharse una alarma de sonido audible.

Alertas AN – Información adicional

Cuando el operador haga un clic sobre el icono con aviso de alerta de la AN, un resumen de la condición deberá ser mostrado en una ventana adyacente. La ventana adyacente deberá tener un botón que al presionarlo, muestre un diagnóstico completo para identificar claramente la causa de la alerta.

Datos históricos

Como una parte integral del sistema, una base de datos históricos será requerida para mostrar un registro completo de las AN monitoreadas. El sistema deberá tener la capacidad de almacenar hasta un límite de 12 meses de registro histórico.

Reporte de datos históricos

El sistema deberá estar habilitado para producir un reporte de todas las AN monitoreadas con la capacidad de representar 12 meses de datos. El formato de los reportes deberá ser seleccionable e incluir entre las opciones, los formatos siguientes:

- Access
- Excel
- Word
- HTML
- Crystal
- Txt

REQUERIMIENTOS GENERALES

Diseño

El sistema de monitoreo remoto deberá ser de un diseño modular para facilitar su expansión futura, incluyendo sensores adicionales o funcionalidades adicionales.

Especificaciones del sistema del computador

Equipo procesador

Requerimientos O/S: No menor que Windows XP

Tipo de CPU: Mayor que Intel Pentium IV

Velocidad CPU: Mas de 3.6 GHz

Capacidad de la memoria principal: Mas de 1 GB

Disco duro HDD: Más de 120GB, Ultra DMA (Extensión 400GB) y modo SCSI.

FDD: 3.5 pulgadas

CD y DVD re-write

USB: Mínimo 4 puertos

Interfase externa: Tarjeta LAN (100M), RS-232C. RS-422

Tamaño de monitor: 19 o 21 pulgadas TFT-LCD

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 15 diciembre de 2008



Requerimientos ambientales

El sistema deberá ser operable bajo las siguientes condiciones ambientales

Equipo expuesto a la intemperie

Temperatura; 0°C a +55°C

Humedad relativa: 0 a 100%

Viento: 60 m/s de la velocidad del viento máxima instantánea.

Clima; Neblina, lluvia, tormentas eléctricas

Equipo en oficina

Temperatura; 0°C a + 50°C

Humedad relativa; 0 a 95%

Requerimientos de voltajes

A menos que otros requerimientos sean especificados, todo el equipo de base (oficina) deberá ser operado en 110 VAC, fase sencilla, 60Hz.

Todo el equipo instalado en las AN deberá ser operado mediante fuentes de 12 VDC

REQUERIMIENTOS PARA LAS AN

Deberán cumplir el requerimiento siguiente:

-IALA A-126

Diseño

Todas las AN deberán ser a prueba de agua y diseñadas para ser conectadas afuera en un ambiente marino.

Voltaje de entrada

Deberán ser diseñadas para 12 VDC nominales pero capaz de operar entre 9 y 36 VDC

Consumo

No deberá consumir mas de 0.5 ah por día cuando este en operación de monitoreo y enviando datos cada tres minutos.

Conectores

Deberán ser conexiones estilo militar para las antenas VHF, GPS, voltaje y entrada de monitoreo remoto.

Alcance del suministro

Se deberá proveer los siguientes suministros:

-Software de visualización del monitoreo remoto

-Software del centro de control de PC para operar el sistema de monitoreo remoto

-Manuales completos de instrucciones y operación

-Entrenamiento

Capacitación

Una vez que la empresa seleccione el personal que llevará a cabo las funciones de operación y mantenimiento de los sistemas, los requerimientos técnicos de entrenamiento caerán en dos categorías. El tiempo de la capacitación deberá de ser como mínimo de tres (3) días.

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 15 diciembre de 2008



1. Operador

- Con conocimiento de computación y ambiente Windows
- Con conocimiento de maniobras de buques

2. Mantenimiento

- Conocimiento básico de las funciones del software y conceptos en el ambiente Windows
- Conocimiento avanzado en computación, redes y Windows.
- Conocimiento de la tecnología AN



ANE X O No. 4

OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA No.14/2008

SUMINISTRO DE EQUIPO DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA

No.	EQUIPO	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Boya de luz lateral	4		
2	Boya de luz aguas seguras (Sea buoy)	1		
3	Sistema de monitoreo remoto	1		
	12% de Impuesto sobre venta			
	TOTAL			

Valor total especificado en
letras _____

Plazo de entrega:

Valor Garantía de Mantenimiento de
Oferta _____

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE



ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS A LA LICITACION PUBLICA No.14/2008 REFERENTE AL SUMINISTRO DE EQUIPO DE AYUDAS A LA NÁVEGACION MARITINA”.

En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil ocho, siendo el día, la hora y el lugar señalado para la celebración de la audiencia de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Publica No.14/2008 referente al “**SUMINISTRO DE EQUIPO DE AYUDAS A LA NAVEGACION MARITIMA**, reunidos en la Sala de Juntas de Gerencia General de La Empresa Nacional Portuaria, los señores: **JOAQUIN MARQUEZ**, en representación de **AGENCIA Y REPRESENTACIONES HONDUTEC, SA. DE C.V.**, **MARCO GUZMAN** en representación de **GMAS, S.A.** ambos en su condición de oferentes; **GERARDO AYALA PAZ**, **ZULEMA GALINDO** y **ALDO FABRICIO PINO**, por la Unidad de Licitaciones y Compras, **JOSE RICARDO BORJAS** y **CANDIDO AGUIRRE**, por Auditoria Interna; **ZAIRA ZAVALA**, por la División de Planificación, **EMELY MYERS HERNANDEZ**, por Asesoría Legal, todos de la Empresa Nacional Portuaria y **KAREN IZAGUIRRE** en representación del Tribunal Superior de Cuentas en su calidad de observadora se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** El señor **GERARDO AYALA PAZ**, en representación de la Gerencia General debidamente autorizado, declaró abierta y en curso la audiencia, procediéndose a recibir la documentación legal y técnica de cada uno de los oferentes, Asimismo se procedió a la apertura de las ofertas económicas siendo los resultados los siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA	AGNCIAS Y REPRESENTACIONES HONDUTEC, S. A. DE C. V.	GMAS, S. A.
GARANTIA No.	477/2008/27498	479-2008/27500
INSTITUCIÓN EMISORA	BANCO FIOHSA	BANCO FIOHSA
VALOR DE LA GARANTÍA	L.240,000.00	L.250,000.00
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	18 DE AGOSTO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2008	18 DE AGOSTO DE 2008 AL 05 DE FEBRERO DE 2009
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	135 DIAS CALENDARIO	120 DIAS HABILES
TOTAL	L4,093,349.28	L.4,992,960.00



Todos las ofertas incluyen el 12% del impuesto sobre venta.

SEGUNDO: El Señor **Gerardo Ayala Paz** en la condición indicada requirió a los oferentes efectuar alguna observación, y no habiendo observaciones se procedió a su lectura dando por concluida la presente audiencia, siendo las diez con cuarenta de la mañana, firmando los concurrentes para los efectos Legales pertinentes.

JOAQUIN MARQUEZ

MARCO GUZMAN

KAREN IZAGUIRRE

ZULEMA GALINDO

RICARDO BORJAS

CANDIDO AGUIRRE

ALDO FABRICIO PINO

ZAIRA ZAVALA

EMELY MYERS HERNANDEZ

GERARDO AYALA PAZ



ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NO.14/2008 REFERENTE AL “SUMINISTRO DE EQUIPO PARA AYUDAS A LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA”.

CONSIDERANDO: QUE MEDIANTE RESOLUCION No.22-06/2008 DEL 25 DE JUNIO DE 2008 EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL SE AUTORIZO EL INICIO DEL PROCESO DE LICITACION CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO: QUE EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 10:00 A.M., SIENDO EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA LA AUDIENCIA DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS SE PRESENTARON LOS SEÑORES JOAQUÍN MÁRQUEZ EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA AGENCIA Y REPRESENTACIONES HONDUTEC S.A. DE C.V. Y MARCO GUZMAN EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA GMAS S.A. QUIENES PRESENTARON LAS OFERTAS ECONOMICAS CORRESPONDIENTES.

CONSIDERANDO: QUE SE CUENTA CON LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA DE LICITACIONES PARA ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA No.14/2008.

POR TANTO, ESTE CONSEJO DIRECTIVO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y EL ARTICULO 139 LITERAL a), ARTICULO 136 LITERALES b) Y c) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA No.14/2008 **RESUELVE: PRIMERO:** DECLARAR INADMISIBLE LA OFERTA DE LA EMPRESA GMAS 5. A. POR HABER PRESENTADO INCOMPLETA LA OFERTA ECONÓMICA INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO No.51 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y EL NUMERAL 2.3.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES. **SEGUNDO:** ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA No.14/2008 REFERENTE AL “SUMINISTRO DE EQUIPO PARA AYUDAS A LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA”, A LA EMPRESA AGENCIA Y REPRESENTACIONES HONDUTEC S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Lps.4,093,349.28), POR SER LA OFERTA ECONOMICA MAS BAJA QUE CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION Y QUE CONVIENE A LOS INTERESES DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA. **TERCERO:** AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA LA SUSCRIPCION DEL RESPECTIVO CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.